

entraer el Comun desta Villa Ciudad, y principal-
mente al noble D. Alfonso de Acuña, vago de las
obras, que de no contentarse en su línea, modo
y proporción de la misma Ciudad el hueco de las
providencias que concertaron por correspondencia
de la Real Audiencia de las Indias, y de las
en el Real Despacho, entendida por esta
Ciudad. Dijo que en su inteligencia se acordó
con su madre respecto y acatamiento ley por
el Reg.º de Ordenanzas, fecha lo qual se guardó,
Cumpla, y espante, haciendo se acuerda para ello
a los Cavalleros, Comisarios, Alcaides de la
Escuela, y otros señores de la villa de Avila
señalados, y como

En este día se acordó una Carta Escrita
desta Ciudad por la villa de Avila en ella
asunto, y uno del Obispo por la que se replica
y para mandar por el edicto que le indica
en un punto de las Indias de la Real Audiencia de las
Indias, porque consta al Publico, entendido
por esta Ciudad. Señalados. Dijo que el dicto
en la Plaza principal desta Ciudad, abriendo lo
así a esta villa.

Talón

En este día se acordó un memorial presentado
por Fray Juan Bonet en que ofrece, y obliga
a mantener al Publico desta Ciudad de Talón
de la Calidad que llamamos de punta por el tiempo
de un año que se declara constar ocho días después
de su renata por el precio de diez y siete quartos
de vellón cada una libra por menor, y por más
de diez y siete vago las Indias y Castillas, ondo
se acordó, y se acordó por esta Ciudad. Señalados
el caso a los Cavalleros, Comisarios, Alcaides de la
Escuela, y otros señores de la villa de Avila
señalados, y como

